

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00353-00 (liquidación patrimonial)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el acreedor COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A (hoy CLARO) quedó notificado del auto inicial conforme el aviso remitido el 28 de abril de 2021.

Previo a resolver sobre los avisos dirigidos al BANCO GNB SUDAMERIS S.A., a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, la COOPERATIVA NACIONAL - COONALEMJUSTICIA y, a CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S, se requiere al liquidador para que en el término de **cinco (5) días contados** a partir de la notificación de esta decisión aporte el acuse de recibido del mensaje de datos dirigido a cada uno de los correos electrónicos de los acreedores, lo anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 292 del C.G. del P., inciso final.

No se tiene en cuenta la publicación obrante en la página 052 de la actuación digital, habida cuenta que la misma corresponde al proceso liquidatorio N. 2018-1035 del deudor RONALD ANDRÉS VARGAS CASTELLANOS que se adelanta en el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, diferente al que cursa en este Despacho.

En consecuencia, se ordena al liquidador para que aporte la publicación del aviso, conforme lo ordenado en la providencia adiada 24 de abril de 2019 (numeral segundo - página 68 expediente escaneado).

Por secretaría remítase el link correspondiente para que el proceso de la referencia pueda ser consultado por el auxiliar de la justicia a través de la plataforma One Drive. Déjese las constancias respectivas.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2ae3d5ef7eab5b8a4d6b379880fe54dc36ec3035512275cf410efe538983db5

Documento generado en 15/09/2021 11:51:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**